

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL JUÉVES SANTO 30 DE MARZO DE 1820.

**SAN CLIMACO.**—*Absolucion general en la Trinidad y la Merced.*

### *Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 49', y se oculta á las 6 h. y 11'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 4' 32"

### *Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 0, 98	61, ° 5	E.	Celag. suelta.
A las 12 del D.	30, 0, 98	67, 5	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 24	64, 5	id.	Nublado.

### *Mareas en esta Bahía.*

1.ª Alta mar á las 2 h. 22' Mañ.      2.ª Alta mar á las 2 h. 37' Tard.  
 1.ª Baja mar á las 8 h. 29' Mañ.      2.ª Baja mar á las 8 h. 44' Noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

*Gefe de dia*: el coronel D. José Montalbo. — *Parada*: España. — *Casillas*; Ronda, Hospital y Provisiones: Sevilla.

*Oficio á que hace referencia el del Escmo. Sr. General en gefe, inserto en el Diario del Lunes 27 del actual.*

Escmo. Sr. — A las doce y media de la mañana llegamos á esta Plaza en la cual encontramos alguna agitacion producida por los sucesos anteriores. Las nuevas autoridades quedaron instaladas á la una y las antiguas marcharon á la misma hora. A las cinco la Constitución política de la Monarquía fué proclamada con imponderable entusiasmo, presenciando el acto un concurso inmenso en que se comprendian todas las autoridades, y sin haber sucedido el menor desorden á pesar de que el pueblo estuvo entregado asimismo en la apariencia, pues no quise se presentase ni una sola patrulla. Felicito á V. E. por este acontecimiento y por la tranquilidad que se advierte sin embargo del gran concurso que vaga por todas las calles. — El Teniente Rey D. Manuel Jáuregui ha recibido de parte del pueblo las demos-

traciones mas lisongeras. El regimiento de Valencey ha sido recibido con indecible entusiasmo; y en una palabra, el pueblo de Cádiz se ha presentado en este dia con toda la nobleza y generosidad de su caracter, no atreviéndose ni à manifestar temor por las calamidades del dia, ni por temor de no disgustar à las nuevas autoridades. Son las diez de la noche y acabo de llegar de revistar las calles principales con algunos individuos del Ayuntamiento y todo respira contento, órden y amor al Rey y à las nuevas instituciones. Dos guarde à V. E. muchos años. Cádiz 21 de Marzo de 1820.—Escmo. Sr. D. Francisco Ferras.—Escmo. Sr. General en jefe.

Los individuos de los antiguos cuatro batallones de línea Voluntarios Distinguidos alistados nuevamente para el servicio provisional, se presentarán hoy Juéves 30 del corriente à las ocho de la mañana en la plaza de los toros para recibir su armamento, à cuyo fin los señores capitanes llevarán las listas, y por sí y los oficiales nombrados harán la entrega con las formalidades correspondientes.—Los que tengan uniformes antiguos ó modernos se presentarán con ellos, y desde el Sábado. estarán de manifiesto los modelos del nuevo uniforme de Milicia Nacional, para que todos se arreglen à ellos.—Sucesivamente se distribuirán las armas à los demas alistados, para lo que se darán los avisos oportunos. Cádiz 30 de Marzo de 1820.—Jauregui.

Al Sr. Gobernador interino de esta Plaza se ha presentado la exposicion siguiente, en virtud de la cual ha sido destinado el coronel D. Nicolás de Santiago à la primera compania de las que se han formado.

El buen patriota D. Nicolás de Santiago solicita plaza de voluntario en los cuerpos ó companias patriotas, pues su clase ni destino le impiden cumplir con los deberes de guarnecer su patria; suplicando no se interprete su solicitud, pues como soldado servirá, y como jefe no admitirá ya jamás ningun destino en dichas companias. Cádiz 28 de Marzo de 1820 —N. de Santiago Retalde.

AD CONSTITUTIONIS RESTAURATIONEM  
O D E.  
Ecce Constitutio cara rursum, (\*) Undique caessos.  
Lex salubris tempora nubila arcens, Non homo liber fuit; Africa enim  
Servitutis vincula jam repellens Tellus inclusit alios, que fortis  
Magnaque justa. Alter immersus tulit ingravatus  
Aspice fortem, violenter undas, Carcere nigro.  
Exitem ut vivat miserum, subire; Sed dies illucet Iberiae omen,  
Vidimus natos patriae dolore Luceat semper placidusque clarus;

(\*) Necesitate metri efficitur longa Constitutionis i prima.

Fata non possint bona jam sinistram  
 Vertere facem.  
 Jam pater nunc ad liberos reversus  
 Gaudio complectitur ipsos almo  
 Uxor et conjugis amans regressum  
 Conspicit ipsum.  
 Civibus, carus liber, indicasti  
 Jura praescripta, ac veneranda  
 Jura,

Jura, quae praebent homini cui-  
 quam  
 Notitiam ejus.  
 Noster aequaliter, ut exigit lex,  
 Ferdinandus Rex patriae obsecun-  
 dans  
 Jurat, ac immota videmus omnes  
 Fata secunda.

*Traducción libre.*

Mira la Constitución,  
 Que nuevamente renace,  
 Ley saludable, que hace  
 Desaparezca el dolor:  
 Ha trocado la aflicción  
 En gusto, en gloria la pena,  
 Pues ha roto la cadena,  
 Que solo al tirano ajusta,  
 Ella es liberal y justa  
 De beneficencia llena.  
 Advierte al varón constante  
 Surcando el mar tristemente,  
 A vivir estrañamente  
 De sus hogares distante:  
 El mas fino mas amante  
 Hijo de la patria honor,  
 Ha perecido al rigor  
 Del mas fiero despotismo  
 ¡O tiránico egoismo!  
 Tu poder ya se acabó.  
 Nadie con seguridad  
 Tranquilo en su hogar estaba,  
 Pues cuando no lo pensaba  
 Se hallaba sin libertad:  
 Muchos fueron a habitar  
 Las Africanas regiones,  
 Otros en duras prisiones  
 Constantemente han sufrido  
 Males que no han merecido  
 Como heróicos españoles.  
 Mas con divino esplendor  
 Amanece el claro día,  
 Esparciendo la alegría  
 En todo buen español:  
 "No pasé tu resplandor"

Permanezca eternamente  
 Luce, que a la hispana gente  
 Mucho costó tu luz clara,  
 ¡Hados no volvais la cara!  
 Firme mostrad vuestra frente.  
 Ya con indecible gozo  
 Los hijos al padre abrazan,  
 Y ve con gusto en su casa  
 Renacer el alborozo:  
 Ya la esposa el venturoso  
 Momento mira cumplido,  
 Pues su esposo perseguido,  
 Solo por ser liberal,  
 A su lado vuelve a estar  
 De la ley favorecido.  
 ¡O caro libro! que diste  
 A conocer sabiamente  
 Los derechos de las gentes,  
 ¡O! que gran bien nos hiciste,  
 ¡Libertad civil, que existes  
 En sus hojas esculpida!  
 Al español le das vida,  
 Y tu has hecho conocer  
 Lo que el hombre debe ser  
 Por la Ley establecida.  
 Ya ha jurado el Rey Fernando  
 Del amor patrio llevado,  
 Nuestro código sagrado  
 Sus decretos publicando:  
 Ya se acabaron los bandos  
 Pues que la Nación, el Rey,  
 Constitución, que es la Ley,  
 Todos ya se favorecen,  
 Nuestros hados permanecen  
 Felices; no lo dadeis.—F. J. Y.

Las gacetas extraordinarias de Madrid de 22 y 23 del corriente en artículos de oficio anuncian los nombramientos que se ha servido hacer S. M. del brigadier D. Antonio Remon Zarco del Valle para el despacho de la Secretaría de Guerra hasta la llegada del marques de las Amarillas; de D. Jacobo María de Parga y Puga interinamente para el de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península; y de D. José Canga Argüelles para el de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

COMERCIO = Vales Reales.

Dia 29 = Vales Reales de 600 pesos, cada uno ps. fs. = Enero 155.  
Mayo 154: Setiembre 153: (Operaciones.)

CONSULADO = AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, Capitan-general de este Departamento de Marina con fecha de hoy dice á este Consulado de Comercio lo que sigue. — El Sr. Secretario de Estado y del Despacho interino de Marina con fecha de 23 del presente me dice de Real órden lo que sigue. = Excmo. Sr. — En esta fecha comunico al Capitan-general del Departamento de Cartagena la Real órden siguiente. = El Rey ha resuelto que el navio Asia quede completa é inmediatamente habilitado, como por Reales órdenes de 20 de Noviembre y 7 y 24 de Diciembre y 25 de Enero últimos está mandado, y que luego que lo esté se traslade sin pérdida de un momento al puerto de Cádiz, á fin que desde allí, dando comboyes en su viage á los buques del Comercio que estén prontos para salir á la mar y quieran escolta, en direccion á la América septentrional, pase á la Habana y Veracruz para retornar á la península con caudales y frutos preciosos, en el concepto de que es la voluntad de S. M. que esta comision, que fia al zelo y conocimiento del comandante del referido navio se efectue con la mayor celeridad. = Lo que de Real órden traslado á V. E. para su inteligencia y que dando aviso al Comercio de esta Plaza y las instrucciones de ordenanza al comandante del referido navio disponga por su parte su mas puntual y pronto cumplimiento, cuyo aviso me apresuro á comunicar á VSS. para satisfaccion y conocimiento de esta Plaza, y que con esta seguridad puedan con tiempo disponer sus expediciones. Y de órden del referido Tribunal se hace notorio al Comercio para su inteligencia. Cádiz 29 de Marzo de 1820. = Angel José de Soberon, Secretario.

AVISOS.

NODRIZA. = Cayetana de Medina y Correa, viuda, de 28 años de edad y ocho meses de parida busca casa donde criar; darán razon en la calle de la Amargura n. 49.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.